



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364
"Por Ustedes, Vamos al Frente"

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 092-2023-MDLP/A

La Peca, 06 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

VISTO:

El Decreto Supremo N° 111-2023-EF, que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de los gobiernos locales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 111-2023-EF, de fecha 04 de junio de 2023, en su Artículo 1° Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIENT MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728;

En la misma línea de norma, de acuerdo al **Anexo** del Decreto Supremo mencionado, transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar el programa vaso de leche en el programa presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos; Producto 3999999 Sin Producto, Actividad 5001059 Programa Vaso de Leche, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Categoría de Gasto: Gasto Corriente, Genérica de Gasto: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales. Dentro de la cual la Municipalidad Distrital la Peca, se le ha considerado un importe de S/ 36,969.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles).

Que, la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo objeto es establecer los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política. Asimismo, el artículo 40° numeral 2 tipifica modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático. Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 42° numeral 1, de la citada norma líneas arriba menciona que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad, (...);

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y en conformidad con las disposiciones legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Ley 27444 y el artículo 39° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364
"Por Ustedes, Vamos al Frente"



"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACION DE RECURSOS. - Promulgación de Incorporación de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital la Peca – Bagua – Amazonas, del Año fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 36,969.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles), de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital la Peca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
2. 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		S/ 36,969.00
		=====
TOTAL, PLIEGO		S/ 36,969.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
ALCALDIA
David Cepedes Correa
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS

PROVINCIA : 02 - BAGUA

PLIEGO : 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA [300027]

NOTA 000000065

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 06/06/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 06/06/2023

DOCUMENTO: 102 | R.A N°92-2023/MDLP/A

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 111-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN D.S 111-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0025 9002 3999999 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		36,969
00 RECURSOS ORDINARIOS		36,969
05 GASTOS CORRIENTES		36,969
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		36,969
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL		36,969
2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS		36,969
2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO		36,969
2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES		36,969
TOTAL:		36,969

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
BAGUA - AMAZONAS

CPC. NELSON E. CASTREJON HERRERA
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MATRICULA 028-331



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

David Cespedes Correa
ALCALDE